



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CIRCULAR EXTERNA N° - 0 0 0 0 8 0

DE: CATALINA MARIÑO MENDOZA- SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
ÉTNICOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE
CÓRDOBA

ASUNTO: PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC)

FECHA: 06 MAR 2024,

Cordial saludo,

Los Proyectos Educativos Comunitarios o PEC, los conocemos *como la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y rom, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global. (MEN)*

En la directiva 001 de 2023 del MEN, se dan Orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios o como los denomine cada pueblo indígena, en cumplimiento de la normativa vigente que garantiza el derecho fundamental a la Educación Indígena Propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena; y se registra...“Los PEC, o como los denomine cada pueblo, se constituyen en el camino y la guía para el desarrollo de la Educación Propia, donde se determinan los procesos de formación que vivencian la sabiduría ancestral para el fortalecimiento de la identidad cultural que garantizan la pervivencia de los pueblos indígenas, en diálogo con los saberes y conocimientos de otras culturas, y hacen parte de la autonomía educativa de los pueblos”.

En este escenario multicultural y plurilingüe, la planificación, gestión y administración de Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, se constituye en la fuente y fuerza motora de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida acordes a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres.

Ahora, en atención a la Resolución No.000010 del 10 de enero de 2024, y a un requerimiento del MEN Oficio Radicado No.2024-EE-045314 del 22 de febrero de 2024; y teniendo en cuenta que en la ETC Córdoba contamos con establecimientos educativos que se autorreconocen como étnoeducativos, indígenas, afrocolombianos y raizales; y con el fin de poder realizar un mejor acompañamiento que fortalezca los procesos pedagógicos, recordamos que deben enviar a través



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Mantería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

CIRCULAR EXTERNA N° -000080

del SAC, al área de Calidad Educativa los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) para su revisión y respectiva retroalimentación.

En este sentido, el acompañamiento a los PEC, o como lo denomine cada pueblo, se adelantará de manera concertada con las estructuras de gobierno propio, teniendo en cuenta el alcance del acompañamiento de la ETC.

Fecha límite de entrega: 29 de marzo de 2024 (ver Resolución No.000010 del 10 de enero de 2024)

Para mayor información comuníquese con la funcionaria Xiomara Acosta al correo xiomara.acosta@cordoba.gov.co.

Cordialmente,

CATALINA MARIÑO MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Xiomara Acosta, PU Calidad Educativa

Revisó: Blanca Martínez, PE Calidad Educativa



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co